



### CLAUSULADO ESPECIFICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

<b>1. OBJETO</b>	Prestación de Servicios profesionales para apoyar la gestión del Grupo de Compras de la Subdirección Administrativa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para el adecuado desarrollo de los distintos procesos contractuales que se deben adelantar para la correcta ejecución de los recursos de inversión aprobados para la vigencia fiscal 2022, que se encuentra detallado en la ficha BPIN 2018011000531.
<b>2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</b>	<p>Las actividades o productos específicos a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Dirigir y planear las distintas etapas de los procesos de selección y contratación adelantados para la adquisición de bienes y servicios que se desarrollen en virtud del Proyecto de Inversión de la DNDA en la vigencia 2022 y aquellos que indique el supervisor.</li><li>b) Revisar, ajustar y hacer las observaciones que considere necesarias a los estudios previos, estudios del sector y matriz de riesgos para la ejecución de las actividades del proyecto de inversión, o en caso de requerir ajustes de orden técnico, solicitar lo correspondiente a los líderes de los procesos y hacer seguimiento hasta que los mismos sean aprobados por la Oficina Asesora Jurídica y dar así inicio a la etapa precontractual, para la selección del contratista mediante cualquiera de las modalidades de convocatoria pública.</li><li>c) Hacer las recomendaciones que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos de contratación correspondiente al proyecto de inversión de la DNDA, haciendo énfasis en las reformas introducidas a los procedimientos de selección por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.</li><li>d) Proyectar los actos administrativos que se requieran en todos los procesos de selección para la ejecución de los recursos de inversión asignados a la entidad en la vigencia 2022.</li><li>e) Elaborar documentos tales como: invitaciones públicas, pliegos de condiciones, elaboración del acta del comité de contratos y/o comité evaluador cuando haya lugar, responder observaciones a través de SECOP II, evaluaciones de ofertas, adiciones, prorrogas, cesiones, suspensiones, modificaciones y demás documentos que se requieran en las distintas etapas de los procesos de selección que se desarrollen en virtud del Proyecto de Inversión de la DNDA y aquellos que indique el supervisor.</li><li>f) Asesorar las diferentes etapas de los procesos de contratación correspondiente al proyecto de inversión de la DNDA, que se adelanten, incluyendo la revisión del componente legal de las ofertas junto con la Oficina Asesora Jurídica, integrantes del Comité de Contratos y Comité de Evaluador cuando haya lugar.</li><li>g) Formar parte de los respectivos comités de evaluación conformados en los procesos de selección que se desarrollen en virtud del Proyecto de Inversión de la DNDA y aquellos que indique el supervisor.</li><li>h) Elaboración de la minuta del contrato y su perfeccionamiento, realizando el trámite de aprobación ante la oficina Asesora Jurídica de la DNDA.</li><li>i) Rendición de conceptos verbales y escritos a la Directora General o a quien indique el supervisor del contrato, así como la preparación de comunicaciones y documentos relacionados con la contratación y la asistencia a reuniones en las que se considere necesaria su presencia.</li><li>j) Orientar y dirigir las audiencias de aclaración de pliegos de condiciones, distribución de riesgos y adjudicación de licitaciones, concursos de mérito o selecciones abreviadas, cuando se estime necesario por parte del Supervisor del contrato.</li><li>k) Asistir a los Comités de Contratos y reuniones a las cuales sea convocado, para la solución de las controversias y vicisitudes que se presenten durante la ejecución de los contratos en ejecución, resultantes de los procesos de convocatorias públicas en los cuales haya participado o realizado el proceso contractual y reuniones a las cuales haya sido convocado.</li><li>l) Hacer seguimiento al cumplimiento y publicación en el SECOP II de los antecedentes que surjan en los procesos que se adelanten, al cronograma de los procesos y verificar diariamente en dicha plataforma si los proponentes interesados han realizado observaciones, solicitudes o han enviado mensajes a la Entidad Estatal y realizar el trámite necesario que permita dar respuesta a dichas solicitudes dentro de los términos establecidos en la ley.</li><li>m) Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones relacionadas con cada uno de los procesos contractuales que se adelanten en la DNDA, relacionados con el proyecto de inversión.</li></ul>



	<p>n) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.</p>
<b>3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</b>	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:</p> <p><b>A) Un primer pago por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.998.095).</b></p> <p><b>B) Ocho (8) pagos mensuales cada uno por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.733.834).</b></p> <p>El pago se realizará previa expedición del certificado a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, entrega del informe del periodo a cancelar por parte del contratista, anexo de los entregables correspondientes y certificado de paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y parafiscales si es del caso.</p> <p>Los informes deben ser remitidos por correo electrónico al Supervisor del Contrato y publicado en la Plataforma transaccional SECOP II en el numeral 7 "ejecución del contrato" en la sección de Plan de pagos.</p> <p>El supervisor debe publicar en el SECOP II la certificación de cumplimiento del contrato. Sin embargo, se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <p><b>REQUISITOS PARA EL PAGO:</b></p> <p>El contratista debe entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Informe mensual de los procesos contractuales a su cargo indicando, el servicio o actividad adquirida, modalidad de selección, etapas del proceso agotadas y relación de documentos revisados como ajustes a los estudios de mercado, estudios previos, matriz de riesgos y demás producidos en cada etapa autorizaciones, actos administrativos, pliegos de condiciones, actas de comités de contratos entre otros.</li><li>b) Informe de reuniones en las cuales participó, entre ellas las de los comités de Contratos.</li><li>c) Soporte de publicación de los procesos en SECOP II</li><li>d) Informe de otras actividades relacionadas con los procesos contractuales que son de gran relevancia y que sea importante reportar.</li><li>e) Un informe final, a través del cual se haga entrega de un plan de actividades detalladas y ejecutadas del proyecto de inversión, donde indique el número y fecha del contrato, modalidad de contratación, nombre del contratista, valor adjudicado por actividad y valor total ejecutado del proyecto de inversión vigencia 2022, realizando las observaciones o novedades que considere necesarias para reportar en el informe.</li><li>f) Información de todos los procesos debidamente almacenada de manera digital en las tablas de retención documental vigencia 2022 del Grupo de Compra.</li></ul>
<b>4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	El contrato se ejecutará en la única sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C
<b>5. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN.</b>	La supervisión del contrato será ejercida por la <b>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DNDA</b> o quien haga sus veces.